DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.694 | Martes 7 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2400554

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

TRASLADA A DON RAÚL FERNÁNDEZ DAZA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, DESDE LA EMBAJADA DE CHILE EN CANADÁ A LA EMBAJADA DE CHILE EN FRANCIA, Y COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE ANTE LA MISIÓN UNESCO

Núm 105.- Santiago, 12 de junio de 2023.

Vistos:

El decreto N°100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; el decreto N° 2.154 de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos N° 25 de 22 de febrero de 2021 y N° 101 de 7 de junio de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Movimiento de Personal de fecha 2 de junio de 2023 de la División de Gestión de Personas; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Considerando:

1. Que, a través del decreto N° 25, de 22 de febrero de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó al señor Raúl Fernández Daza (RUN N° 8.318.482-5) Embajador, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Embajador de Chile ante el Gobierno de Canadá, a contar del 16 de marzo de 2021.

2. Que, mediante el decreto N° 101, de 7 de junio de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor José Miguel Capdevila Villarroel (RUN N° 8.465.663-1), cesó de prestar funciones como Embajador de Chile en Francia, y como Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco, a contar del 16 de junio de 2023.

3. Que, conforme a lo señalado en el artículo 30, del DFL N° 33 de 1979, citado en los vistos, los funcionarios destinados en una Misión en el exterior podrán ser trasladados a otra Misión por consideración de mejor servicio, caso en el cual gozarán de los mismos derechos establecidos para una destinación al exterior.

Decreto:

1. Trasládese al señor Raúl Fernández Daza (RUN N° 8.318.482-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde la Embajada de Chile en Canadá a la Embajada de Chile en Francia, y como Representante Permanente de Chile ante la Misión Unesco, a contar del 16 de junio de 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. La persona señalada deberá continuar rindiendo la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N °2.421, citado en los vistos, y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

3. Establézcase que el Embajador Sr. Fernández tendrá derecho a pasajes él y su cónyuge Sra. María José Eguiguren Correa, RUN N° 8.825.551-8, así como a recibir asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

4. La persona antes individualizada permanecerá en la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos sin esperar su total tramitación.

6. Impútese los gastos que este decreto irrogue a los Subtítulos 21-01-001, 21-04-001 y 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl